

Guía docente de la asignatura

El Maestro de Educación Infantil en Aula Bilingüe (45811I2)
Fecha de aprobación:
 Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura:
 21/06/2022
 20/06/2022

| | | | | | | | |
|---------------|-------------------------------------|-----------------|--|-----------------|---|-------------|----------|
| Grado | Grado en Educación Infantil (Ceuta) | Rama | Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| Módulo | Lenguaje y Comunicación | Materia | El Maestro de Educación Infantil en el Aula Bilingüe | | | | |
| Curso | 4º | Semestre | 1º | Créditos | 6 | Tipo | Optativa |

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

El alumnado debe poseer un buen dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita) así como unos conocimientos esenciales sobre los diferentes niveles de la lengua española para poder profundizar en el estudio del desarrollo de las habilidades comunicativas desde una perspectiva sociocultural y sociolingüística. Así mismo, debe dominar las características del texto en la práctica, así como la corrección expresiva y ortográfica.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Lengua y comunicación. Lengua, sociedad y cultura.
- La variación lingüística.
- Actitudes y conciencia lingüística.
- Lenguas en contacto: consecuencias lingüísticas.
- Aprendizaje del español en contextos multiculturales.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA
COMPETENCIAS GENERALES

- CG06 - Conocer y analizar la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS


- CE42 - Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- CE43 - Favorecer las capacidades de habla y de escritura.
- CE44 - Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita.
- CE46 - Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua.
- CE48 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.
- CE52 - Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Adquisición de los contenidos básicos, teóricos y prácticos, relacionados con la lengua y su funcionamiento (CG6) (CDMD48)
- Manejo y análisis de bibliografía especializada que permita profundizar en el conocimiento de la educación lingüística. (CDMD 42, CDMD 48)
- Toma de conciencia de la importancia de la lengua en el desarrollo integral del niño como instrumento de comunicación y socialización y como vehículo para cualquier aprendizaje. (CG3) (CG4) (CDMD43) (CDMD44) (CDMD48)
- Consolidación y ampliación de la corrección expresiva. (CG6) (CDMD48)
- Toma de conciencia de la dimensión cultural y social de la lengua y conocimiento del uso lingüístico adecuado en los diferentes ámbitos, contextos y situaciones. (CG6, CDMD48)

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- **Tema 1. Lengua, sociedad y cultura.** Ideas previas y conceptos básicos. La lengua como hecho social. La lengua como manifestación de la cultura de un pueblo. La sociolingüística y sus aportaciones a las ciencias del lenguaje. El contexto sociocultural y la enseñanza de la lengua: la competencia sociolingüística. Diversidad, multiculturalidad e interculturalidad. Sociolingüística aplicada a la enseñanza de lenguas.
- **Tema 2. Diversidad lingüística y sus implicaciones didácticas.** La variación lingüística y la diversidad de utilización del código. Principales factores sociales de covariación. Diversidad por razones geográficas. Diversidad por razones de tipo social. Diversidad por razones pragmáticas y funcionales. Planteamiento didáctico ante la diversidad.
- **Tema 3. Lengua y lenguas: bilingüismo y diglosia.** Clases de bilingüismo. El bilingüismo social. La educación bilingüe.
- **Tema 4. Lenguas en contacto.** Consecuencias lingüísticas del contacto de lenguas.
- **Tema 5. Las actitudes lingüísticas.** Actitud, identidad y conciencia lingüística. La conducta social y los prejuicios lingüísticos. Las actitudes lingüísticas en situación de bilingüismo social.
- **Tema 6. La interrelación de la lengua y la cultura en la educación intercultural.** Competencia comunicativa y competencia intercultural. El papel del maestro en la educación intercultural bilingüe. La planificación lingüística.

PRÁCTICO

- Elaboración de trabajos individuales y en grupo sobre los aspectos tratados en las clases teóricas.



- Lecturas, resúmenes y comentarios de artículos relacionados con los temas tratados en el programa.
- Debates, conversaciones y discusiones dentro de la clase sobre temas lingüísticos.
- Recoger información sobre el estado de la lengua en la calle, barrio y población, a través de la observación de carteles, lugares de atención al público, folletos informativos, actividades culturales, etc.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AYORA ESTEBAN, M^a del Carmen (2008): “La situación sociolingüística de Ceuta: un caso de lenguas en contacto”, Tonos (Revista Electrónica de Estudios Filológicos), nº 16, diciembre 2008. Universidad de Murcia. Disponible en: <http://www.um.es/tonosdigital/znum26/secciones/estudios-06>.
- AYORA ESTEBAN, M^a del C.armen (2010): “Diversidad lingüística y cultural en un ámbito educativo de lenguas en contacto”, Pragmalingüística, 18. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz. pp. 30-52.
- AYORA ESTEBAN, M^a del Carmen (2017): “La competencia sociolingüística y los componentes culturales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del español en un contexto de submersión lingüística”, Pragmalingüística, 25. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz. pp. 32-49.
- LOMAS, Carlos (2008): “Lengua, cultura y sociedad”, en Cómo enseñar a hacer cosas con las palabras. Barcelona: Paidós. pp. 159-258.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1993): Sociolingüística. Madrid: Gredos.
- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Disponible en <http://cvc.cervantes.es/obref/marco>.
- MEDINA LÓPEZ, Javier (1997): Lenguas en contacto, Madrid: Arco/Libros
- MORANT, Ricardo (1990): “Sociolingüística”, LÓPEZ, A. et alii: Lingüística General y Aplicada. Valencia: Publicaciones de la Universidad, pp. 297-320.
- MORENO, Francisco (1998): Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje. Barcelona: Ariel.
- PRADO, Josefina (2004): “Didáctica de la lengua y la literatura desde la diversidad lingüística y la educación intercultural”, en Didáctica de la lengua y la literatura para educar en el siglo XXI. Madrid: La Muralla. Pp. 107-140.
- SIGUÁN, Miquel (2001): Bilingüismo y lenguas en contacto, Madrid: Alianza.
- TUSÓN, Amparo (2010): “Aportaciones de la Sociolingüística a la enseñanza de la Lengua”, LOMAS, C. y OSORO, A., El enfoque comunicativo de la enseñanza de la lengua. Barcelona: Paidós. pp. 55-68.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BAPTISTA, Livia (2017): Política y planificación lingüística: algunas breves aclaraciones. www.espaciosantillanaespanol.com.br/2017/09/
- BLAS, José Luis. (2005): Sociolingüística del español. Desarrollo y perspectivas en el estudio de la lengua española en el contexto social. Madrid: Cátedra.
- CASSANY, Daniel., LUNA, Marta y SANZ, Gloria. (1994): “Lengua y sociedad”, en Enseñar lengua. Barcelona: Graó.
- CEDERGREN, Henrietta (1988): “Sociolingüística”, en LÓPEZ MORALES, H. (coord.): Introducción a la lingüística actual. Madrid: Playor. pp. 147-165.
- GARCÍA MARCOS, Francisco (1999): Fundamentos críticos de sociolingüística, Almería,:



Universidad de Almería.

- GARCÍA MOUTÓN, Pilar (2012): “La lengua y las edades “. *Lychnos*, nº. 8, 2012, pp. 65-69
- MARCOS MARÍN, Francisco y SÁNCHEZ LOBATO, Jesús (1988): “Normalización y Planificación de las lenguas”, *Lingüística Aplicada*. Madrid, Síntesis. pp. 143-158.
- MIQUEL, Lourdes Y SANS, Neus.(2004), “El componente cultural: un ingrediente más en las clases de lengua”, *redELE* 0,
- MORENO, Francisco (1994), “Aportes de la sociolingüística a la enseñanza de lenguas”, *REALE*, 1, pp. 107-135
- NIETO, Silvia (2003): “Así hablamos las mujeres”. *Magazine El Mundo*. Domingo 11 de mayo de 2003
- SIGUÁN, Miguel y MACKEY, William (1986): *Educación y bilingüismo*. Madrid Santillana/Unesco.
- TUSÓN, Jesús (1996): *Los prejuicios lingüísticos*. Barcelona: Octaedro
- V.V.A.A. (1995): Monografía “Usos lingüísticos y diversidad sociocultural”, en *Textos de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, nº 6. Barcelona: Graó.

ENLACES RECOMENDADOS

- www.rae.es
- www.mec.es
- www.cervantes.es
- www.lenguayliteratura.org
- <http://www.fundaciongsr.es/>
- www.elcastellano.org

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD03 - Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

Criterios:

- Actitud de interés por los contenidos y el desarrollo programático-didáctico de la asignatura.
- Asistencia a las clases, seminarios y sesiones de tutoría con talante participativo, de esfuerzo e implicación.



- Discusión en clase de los artículos que el alumnado tiene que leerse, por lo que se recomienda la asistencia.
- Realización de los trabajos y actividades que se propongan tanto individualmente como en grupo, con rigor, calidad y elaboración personal.
- Exposiciones individuales y en grupo de los trabajos realizados.
- Dominio de los contenidos teóricos de la materia mostrando capacidad tanto para extraer de ellos aplicaciones prácticas como para fundamentar científicamente las estrategias didácticas.
- Manejo fluido, maduro y correcto de la lengua, produciendo textos cohesionados, coherentes y adecuados, además de correctos expresiva y ortográficamente. Las **faltas de ortografía influirán desfavorablemente en la nota final**.
- Dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita).
- Capacidad para la síntesis, el análisis, la crítica y la elaboración del propio pensamiento a partir de informaciones de diversas fuentes.
- Superación de las pruebas escritas y orales que se realicen a lo largo del curso.

Instrumentos y técnicas:

- Valoración de asistencia a las sesiones teóricas y prácticas
- Pruebas orales: discusión y comentario de artículos y exposición de trabajos.
- Valoración cualitativa de la participación del alumnado en las actividades desarrolladas en clase
- Pruebas escritas.
- Valoración de los trabajos presentados por el alumnado, realizados tanto individualmente como en grupos.
- Prueba escrita de carácter teórico-práctico que se realizará al finalizar el periodo lectivo correspondiente a la materia
- Portafolio.

Criterios de Calificación:

Pruebas orales/escritas
30 %

Trabajo teórico-práctico final
70 %

- La nota final de la asignatura tendrá en cuenta la totalidad de los criterios de evaluación, incluida la asistencia.
- Para que la media final sea positiva la puntuación en cada uno de los apartados ha de ser igual o superior al cincuenta por ciento.
- Se valorará de forma negativa cualquier trabajo copiado de otras fuentes de información sin referenciarlas, según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (publicada el 9 de noviembre de 2016), “conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido” (p. 16). Se correrá el riesgo de suspender la asignatura hasta la próxima convocatoria.

En esta modalidad continua se recomienda la asistencia y podrá exigirse un trabajo o una prueba de dominio del contenido práctico al que no haya asistido.



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Criterios de evaluación extraordinaria

Esta segunda convocatoria anual de evaluación de la asignatura, al igual que la evaluación ordinaria, consistirá en una prueba que consta de dos partes: teoría y trabajo práctico.

Pruebas orales/escritas
30%

Trabajo teórico-práctico final
70%

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

A este tipo de evaluación se podrán acoger aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Dirección del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. La Dirección del Departamento al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano/ o Director/a del Centro, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante, lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. (Texto extraído de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016 y publicado en BOUGR el 9 de noviembre de 2016).

Criterios:

- Dominio de los contenidos teóricos de la materia mostrando capacidad tanto para extraer de ellos aplicaciones prácticas como para fundamentar científicamente las estrategias didácticas.
- Manejo fluido, maduro y correcto de la lengua, produciendo textos cohesionados, coherentes y adecuados, además de correctos expresiva y ortográficamente. **Las faltas de ortografía influirán desfavorablemente en la nota final.**
- Dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita).
- Capacidad para la síntesis, el análisis, la crítica y la elaboración del propio pensamiento a partir de informaciones de diversas fuentes.

Instrumentos y técnicas:



Prueba escrita (30% contenidos teóricos + 70% trabajo teórico- práctico).

Pruebas orales/escritas
30%

Trabajo teórico-práctico final
70%

- Se llevará a cabo una prueba escrita en la que se evaluarán los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. Además se realizará un trabajo.
- Para que la media final sea positiva la puntuación en cada uno de los apartados ha de ser igual o superior al cincuenta por ciento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tanto para la evaluación ordinaria como para la extraordinaria, al ser una asignatura optativa en la que se comentan muchos artículos y trabajos en el aula, se recomienda la asistencia a clase.

Igualmente, el dominio de una **ortografía correcta** será condición sine qua non para aprobar la asignatura.

- **Evaluación por incidencias**

Con respecto a la evaluación por **incidencias**, se tendrá en cuenta la normativa vigente aprobada por la Universidad de Granada

<https://www.ugr.es/~minpet/pages/enpdf/normativaevaluacionycalificacion.pdf>

- **Evaluación extraordinaria por tribunal**

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por la Dirección del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

- **Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades de apoyo educativo (NEAE)**

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo con la normativa de evaluación de la universidad de Granada.

<https://www.ugr.es/~minpet/pages/enpdf/normativaevaluacionycalificacion.pdf>

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.



• **Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas**

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

